

147082

ASAMBLEA GENERAL	
RECIBIDO HORA	
FECHA	13/4/2020
CARPETA N°	2/2020

[Firma]



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 1 de abril de 2020.

Señora
Esc. Beatriz Argimón
Presidente de la Asamblea General

E.E. N° 2020-17-1-0001600

Ent. N° 1250/20

Oficios N° 1679/2020

Transcribo la Resolución N° 742/2020 de fecha 1 de abril de 2020 dictada por la Presidente del Tribunal de Cuentas, conforme lo dispuesto por el Artículo 10 del Reglamento General Interno:

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relativas al pago del Subsidio previsto en el Anexo I del Acuerdo suscrito el 23 de octubre de 2015 entre dicha Secretaria de Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay, por un monto de \$ 169:000.000;

RESULTANDO; 1) que con fecha 17 de febrero de 2020 el Ordenador competente autorizó un pago por concepto del referido subsidio, por un importe de \$169:000.000 con cargo al ejercicio 2019, el que se encuentra documentado en la afectación N° 001225 del ejercicio 2019;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 10 "Ministerio de Transportes y Obras Publicas", Unidad Ejecutora 03 "Dirección Nacional de Vialidad" Programa 362, Proyecto 750 y 855, Objeto del gasto 549, Auxiliar 00, Financiación 1.1 Rentas Generales, ejercicio 2019;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 13 del TOCAF establece que el ejercicio financiero se inicia el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año;

2) que por lo señalado en el Resultando 1) y Considerando 1) dicho pago por concepto de subsidio con cargo al ejercicio 2019 contraviene lo dispuesto en dicho artículo:

3) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF;

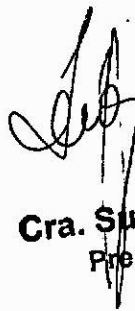
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el pago por concepto del subsidio establecido en el Anexo I del Acuerdo suscrito el 23 de octubre de 2015, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay, por un monto de \$ 169:000.000;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3;
- 3) Comuníquese al Ministerio de Transporte Obras Públicas y a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Inciso; y
- 4) Dar cuenta a la Asamblea General

Saludo a Usted atentamente.

aa



Cra. Susana Díaz
Presidente